

oficiales no sea simultánea, los plazos contarán a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial (DOGC o BOE).

Barcelona, 8 de agosto de 2003.—La Consejera, Núria de Gispert i Català.

## UNIVERSIDADES

**17821** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2003, de la Universidad del País Vasco por la que se nombran Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 4 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

### *Catedráticos de Universidad*

Don José Vicente Lafuente Sánchez, documento nacional de identidad número 17.860.081, en el área de conocimiento: «Anatomía y Embriología Humana». Departamento: Neurociencias.

Don Juan Antonio Iriberrí Ramalle, documento nacional de identidad número 15.926.114, en el área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Inmunología, Microbiología y Parasitología.

Don Juan Carlos Vitoria Cormenzana, documento nacional de identidad número 14.837.872, en el área de conocimiento: «Pediatria». Departamento: Pediatría.

Don Adolfo Valls Soler, documento nacional de identidad número 37.235.183, en el área de conocimiento: «Pediatria». Departamento: Pediatría.

### *Profesores Titulares de Universidad*

Don José María Barrutia Legarreta, documento nacional de identidad número 14.247.469, en el área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Economía Financiera II.

Don Francisco Enrique Velasco Angulo, documento nacional de identidad número 13.097.815, en el área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Estadística e Investigación Operativa.

Doña María Izascun Ibabe Erostarbe, documento nacional de identidad número 15.359.068, en el área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento: Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Don Federico Recart Barañano, documento nacional de identidad número 30.628.936, en el área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Electrónica y Telecomunicaciones.

Don Gorka Bueno Mendieta, documento nacional de identidad número 30.617.647, en el área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Electrónica y Telecomunicaciones.

### *Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

Don Julián Pando García, documento nacional de identidad número 30.606.874, en el área de conocimiento: «Comercialización en Investigación de Mercados». Departamento: Economía Financiera II.

Doña María Iratxe Amiano Bonachea, documento nacional de identidad número 30.649.047, en el área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I.

Doña Josune Amondarain Arteche, documento nacional de identidad número 30.625.940, en el área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Leioa, 11 de agosto de 2003.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 14-6-2000 «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

**17822** *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2003, de la Universidad del País Vasco por la que se nombran Profesor Titular de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 27 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

### *Profesor Titular de Universidad*

Don José Ignacio García Plazaola, documento nacional de identidad número 16.282.051, en el área de conocimiento: «Fisiología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

### *Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

Doña María Begoña Medel Bermejo, documento nacional de identidad número 30.557.762, en el área de conocimiento: «Dibujo». Departamento: Dibujo.

Don Luis María Miera Zabalza, documento nacional de identidad número 15.970.897, en el área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera II.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso contencioso-ad-